



INFORME XLIV REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INCAP

Guatemala, 9 de septiembre de 2016



I. INTRODUCCION

La XLIV Reunión del Consejo Consultivo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala el 9 de septiembre de 2016, con el objeto de presentar la propuesta de Procedimientos para la elección del Director del INCAP, ajustada con base al Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), modificaciones al Reglamento de Personal del INCAP e informes de avance de la "Propuesta para el Apoyo de políticas, leyes y reglamentos para la Lactancia Materna" y del Proyecto Bien Público Regional "Prevención y control de deficiencias de micronutrientes en Centroamérica y República Dominicana".

Participaron en la reunión los siguientes funcionarios: Licda. Ninoska María Cruz Rivera, Licenciada en Nutrición, SILAIS Ministerio de Salud de Nicaragua y Presidencia Pro-Témpore del Consejo Consultivo del INCAP; Dr. Angel Campos, Ministro de Estado en el Ministerio de Salud de Belice; Dr. William Barrantes Barrantes, Director General de Salud de Costa Rica; Dra. Doris Elena García García, Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Salud de El Salvador; Licda. Ana María Pineda, Asesora Viceministerio Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala; Dra. Elvia María Ardón Castro, Directora General de Normalización de la Secretaría de Salud de Honduras; Licda. Yeny Anayansi Carrasco Atencio, Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud de Panamá; Dra. Susana Santos, Directora General de Nutrición, Ministerio de Salud Pública de República Dominicana; Dr. Oscar Barreneche, Representante OPS/OMS en Guatemala en representación de la Dra. Carissa Etienne, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS); y Licda. Carolina Siu Bermúdez, Directora del INCAP y Secretaria Ex Oficio del Consejo Consultivo.

También participaron en la reunión los siguientes funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS): Licda. Pamela Zúñiga, Oficial Jurídico de OPS/OMS y Dr. Rubén Grajeda, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales de la Salud del Departamento de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental de OPS/OMS. Por parte del INCAP participaron: Dra. Ana Victoria Román, Coordinadora Unidad Técnica de Nutrición y Micronutrientes; Licda. Norma Alfaro, Coordinadora Unidad Técnica de Recursos Humanos en Seguridad Alimentaria y Nutricional; Licda. María Antonieta González, Coordinadora de la Cooperación Técnica INCAP en Guatemala; Licda. Nicté Ramírez, Enlace Técnico del Proyecto Prevención y control de deficiencias de micronutrientes en Centroamérica y República Dominicana; Dr. Leopoldo Espinoza, Coordinador Unidad de Planificación, Lic. Amilcar Beltetón, Administrador; y Dr. Manuel Ramírez, Coordinador Unidad Técnica de Enfermedades Crónicas relacionadas con la Nutrición.

La Licda. Carolina Siu dio la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo y verificó el quórum manifestando que se contaba con la participación de todos los países miembros.

Norma Alfaro

Carolina Siu

S.S.

gpa

g

JB

g

La Licda. Ninoska Cruz, en representación de la Presidencia Pro-Témpore del Consejo Consultivo, dio las palabras de apertura de la reunión. En esta reunión se espera cumplir con la agenda planteada y que todas las actividades sean en pro de la nutrición de los países.

Los puntos de agenda fueron los siguientes:

1. Propuesta Procedimientos para la elección del Director del INCAP, ajustada con base al Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
2. Modificaciones al Reglamento de Personal del INCAP
3. Asuntos Varios:
 - Informe sobre Resolución "Propuesta para el apoyo de políticas, leyes y reglamentos para la Lactancia Materna" de la XLIV Reunión del COMISCA (Tegucigalpa, Honduras 28 de junio 2016)
 - Informe de Avance del Proyecto Bien Público Regional "Prevención y Control de Deficiencias de Micronutrientes en Centroamérica y República Dominicana"
 - Lugar y fecha XLV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del INCAP
 - Recomendaciones del Consejo Consultivo y elaboración del Informe de la Reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNION

- 1) La Licda. Carolina Siu Bermúdez presentó la Propuesta de Procedimientos para la elección del Director del INCAP, ajustada con base al Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Se efectuaron ajustes al documento.

- 2) El Lic. Amilcar Beltetón presentó la propuesta de modificaciones al **Reglamento de Personal del INCAP**, contando con las siguientes observaciones:

En el Anexo 1 se detallan los comentarios emitidos por la OPS/OMS.

- 3) **Temas presentados en Asuntos Varios:**
 - Informe de avance de la "Propuesta para el apoyo de políticas, leyes y reglamentos para la Lactancia Materna"
 - Informe de Avance del Proyecto Bien Público Regional "Prevención y Control de Deficiencias de Micronutrientes en Centroamérica y República Dominicana"
 - Lugar y fecha XLV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del INCAP
 - Recomendaciones del Consejo Consultivo y elaboración del Informe de la Reunión

Ninoska Cruz

S.S.

III. RECOMENDACIONES

1. Habiendo escuchado la presentación efectuada sobre la Propuesta de Procedimientos para la elección del Director del INCAP, ajustada con base al Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se recomienda:

- Que el documento sea puesto en conocimiento a la Secretaría General del SICA previo a ser presentado al Consejo Directivo.

2. Sobre las modificaciones al Reglamento de Personal del INCAP, el Consejo Consultivo recomienda:

- Mejorar la redacción de algunos artículos del Reglamento de Personal para su fácil comprensión previo a ser presentado el documento al Consejo Directivo del INCAP en próxima Reunión Ordinaria para su aprobación.

3. Asuntos varios:

- **Sobre el Informe de Avance de la "Propuesta para el apoyo de políticas, leyes y reglamentos para la Lactancia Materna"**

- Realizar Taller Regional sobre Lactancia Materna en la semana del 14 de noviembre de 2016, con la participación de todos los países miembros.
- Continuar apoyando al COMISCA en la realización de la Propuesta para el apoyo de políticas, leyes y reglamentos para la Lactancia Materna.

- **Sobre el Informe de Avance del Proyecto Bien Público Regional "Prevención y Control de Deficiencias de Micronutrientes en Centroamérica y República Dominicana", el Consejo Consultivo recomienda:**

- Que el Consejo Consultivo del INCAP solicite a la SE-COMISCA el envío de una nota de seguimiento al COMIECO en relación al proceso que se lleva a cabo en las mesas nacionales intersectoriales, en donde se revisa la propuesta de reglamentos técnicos armonizados (Harina de Maíz, Arroz, Sal gruesa y Fina).
- Gestionar a través de los miembros del Consejo Consultivo ante las autoridades nacionales la participación en Reunión Mundial de Micronutrientes a realizarse en Cancún, México del 24 al 28 de octubre, 2016 en donde se realizará la Segunda Reunión Regional del Proyecto y Reunión de la Comisión Regional de Micronutrientes y Alimentos Fortificados -CORMAF.

Mano de la izquierda

Mano de la derecha

Manos de la parte inferior derecha

- Abogar ante los Ministros de Salud de los países la aprobación y ejecución de los planes nacionales de micronutrientes por medio de la realización de los talleres nacionales.
- Asegurar la participación del Ministerio de Salud en las mesas técnicas nacionales para que realicen la revisión final y aprobación de reglamentos técnicos armonizados a nivel regional.
- **Lugar y fecha XLV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del INCAP**
- Aprobar la propuesta de realizar la XLV Reunión Virtual del Consejo Consultivo, en el mes de noviembre de 2016.

Mano de la N

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 9 de septiembre de 2016.



Licda. Ninoska María Cruz Rivera, SILAIS
Ministerio de Salud de Nicaragua



Dr. Angel Campos, Ministro de Estado en
el Ministerio de Salud de Belice



Dr. William Barrantes Barrantes, Director
General de Salud del Ministerio de Salud de
Costa Rica



Dra. Doris Elena García García, Unidad de
Seguridad Alimentaria y Nutrición del
Ministerio de Salud de El Salvador



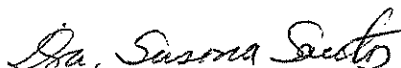
Licda. Ana María Pineda, Asesora
Viceministerio Técnico del Ministerio de
Salud Pública y Asistencia Social de
Guatemala



Dra. Elvia María Ardón Castro, Directora
General de Normalización de la Secretaría
de Salud de Honduras



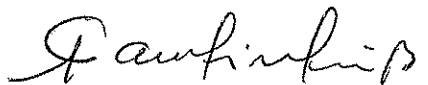
Licda. Yeny Anayansi Carrasco Atencio,
Departamento de Nutrición del Ministerio
de Salud de Panamá



Dra. Susana Santos, Directora General de
Nutrición del Ministerio de Salud Pública
de República Dominicana



Dr. Oscar Barreneche, Representante
OPS/OMS en Guatemala en Representación
de Dra. Carissa Etienne, Directora de la
Organización Panamericana de la Salud
(OPS/OMS)



Licda. Carolina Siu Bermúdez, Directora
INCAP y Secretaria Ex Oficio del Consejo
Consultivo

ANEXO 1

Comentarios de la OPS a los Documentos de Trabajo XLIV Reunión del Consejo Consultivo Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)

- **Propuesta Procedimientos para la elección del Director el INCAP, ajustada con base al Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).**

No tenemos comentarios al documento, sin embargo a fin de avanzar y concluir la revisión de la Propuesta del Procedimientos para la Elección del Director del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá y tal como expresado en el numeral 1 de la Resolución V del Acta de la LXVI Reunión del Consejo Directivo del INCAP, la cual lee: ***"Se recomienda que los países hagan llegar previa a la Reunión del Consejo Consultivo, sus comentarios al Procedimiento para la elección del Director del INCAP"***, agradecería solicitar a los países los comentarios a la propuesta o la aprobación de su contenido. Dada la importancia del documento en revisión creo prudente que los comentarios o aprobación de contenido sean sancionados por Cancillería.

- **Modificaciones al Reglamento de Personal del INCAP**

De acuerdo con lo previsto por el artículo XV del Convenio Básico del INCAP le corresponde al Consejo Directivo aprobar los estatutos, normas y reglamentos del INCAP. Asimismo es competencia del Consejo Consultivo preparar los temas que serán presentados en las reuniones del Consejo Directivo (art. XXIII).

Habiendo revisado las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal vigente con ocasión de la próxima reunión XLIV del Consejo Consultivo la OPS se permite lo siguientes comentarios:

420.2

Se plantea extender el término para los contratos a corto plazo (de 11 a 48 meses). Llama la atención esta propuesta ya que al extender el plazo para los contratos a corto plazo la posibilidad de darlos por terminado luego de un periodo corto sin que esto implique un costo financiero para el Instituto queda disminuida. Anteriormente se planteaba contrato de hasta 11 meses renovables lo cual permitía evaluar la necesidad de extender o terminar el contrato sin que esto represente el pago de indemnizaciones por parte del Instituto.

W. H. ...
S.S.
pa
OP
OT

Adicionalmente se observa que los nombramientos normalmente se realizan por periodos de uno a dos años este sentido podrían darse contratos a "corto" plazo de mayor duración que un nombramiento (sin que medie un periodo de prueba).

Notamos que es necesario revisar las secciones pertinentes a esta sección dentro del artículo 1353 a fin de garantizar correspondencia con los cambios propuestos

Es importante tener en cuenta que el artículo 1393 del Reglamento establece que ante terminación anticipada por causa no imputable al contrato el funcionario tendrá derecho al pago de honorarios correspondientes a los meses faltantes.

750

Se plantea reducir el beneficio de licencia por maternidad (tanto en el tiempo efectivo como en la vigencia). Llama la atención que estas modificaciones no reflejen el apoyo del Instituto a la importancia de la lactancia materna. La licencia maternidad por 12 semanas en total (y apenas 8 después del parto), a pesar de consistente con la legislación nacional, afecta negativamente la duración de la lactancia exclusiva. Además, la reducción de la licencia de lactancia dificulta el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS. Es importante que el Instituto muestre consistencia en su reglamento con su visión de promoción de la salud pública.

1060

Se plantea indemnizar por terminación anticipada de nombramiento a miembros del personal que hayan prestado servicios por lo menos 12 meses (a diferencia de 3). Llama la atención esta modificación ya que representa un gasto adicional para el Instituto

1310

Ver comentario para modificación propuesta para el artículo 420

1321

Se plantea incluir contratos a tiempo parcial por horas, días o semanas. En este sentido será necesario determinar cuáles serán los beneficios que le corresponderán a estas personas contratadas bajo esta modalidad.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature in an oval, and several initials such as 'S.S.', 'J.P.', 'A.', 'O.S.', and 'J.P.'.

Handwritten signature in the left margin.

1370.e y 1362.h

Se plantea el pago de indemnización al término del contrato cuando el reglamento es claro al establecer que el pago de indemnización solo corresponde en los casos de terminación anticipada por causa no atribuibles al contratado. Esta modificación impone un gasto adicional para el Instituto.

1384

Se plantea que las mujeres contratadas bajo la modalidad de corto plazo tengan derecho a licencias de 12 semanas. No obstante es necesario notar que podrían darse situaciones en las que mujeres que cuenten con contratos menores a los 3 meses tengan derecho a licencias de 4 meses. Teniendo eso en cuenta el reglamento actualmente vigente establece la licencia en proporción a los meses trabajados.

Es necesario que el Instituto evalúe desde el punto de vista legal y financiero las modificaciones propuestas teniendo en cuenta las importantes implicancias de su adopción.

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including the name "Alfonso..." and initials "S.S.", "J.P.", "O.S.", and "D.S.".